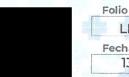




H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0604/25

Fecha de expedición 13/08/2025

Código:

bee0a859

		encia del	100.00	de AGOST		2025	al	05	de AGOST	ro del	202	26		
17 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	inscripción	en el registi	co de la propiedad				C	lave catast	ave catastral					
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.	Lote	Nive	l Depto		
6803	341	23	07	21	17									
				ı	Jbicación	de la ob	ra					- comment of the comm		
Calle:		Manzana(s):												
_ote(s):	addy add			nills ally	110	14			alla .	1000				
Número(s) o	ficial(es):					28	3			- 200	-			
raccionami	100 E				HACI	ENDA LA	PARROQU	JIA						
ocalidad / Municipio: VERACRUZ,				VERACRUZ Superficie escriturada: . 75.000 m2								12.72 500 libra 500 street		
Boleta predial:			Tipo de lote:					UNIFAMILIAR						
				Datos d	lel propie	tario o p	oseedor							
lombre:					OZELI	LIK, S.A. D	E C.V.							
omicilio:		LON	AS DE	SAN PATRICIO	0 42 LAS LO	OMAS RES	SIDENCIAL	, ALVARA	DO. VERACR	UZ				
					acterístic						+			
Aut	orizaciones	solicitadas						rritorial	y datos esp	ecíficos				
X Obra nu	ieva	76.600	m2	Licencia d	e uso de su						:ha:	10/01/2025		
- Amplia	ción		m2	Folio(s) de	alineamier	nto(s):	Agga B		668/25	44.65				
- Regular	rización		m2	Fecha de d	otorgamier	nto: C	05/08/2025	Vivi	endas autoriz	adas:	1	vivs.		
- Revalida	ación	11 K	m2	Superficie	de constru	icción aut	orizada:	il alı	76.60	00 m2	LISL			
X Barda		2.730	ml	Superficie	de constru	cción exis	stente:	F TF			186			
- Alberca	The second secon						gía de la edificación a construir:							
- Cambio	de proyecto	1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2												
Resol	utivo de impa	cto ambiental	報題 サ	1 (Ma)	100 1 1		G SWATE A	NR COLUMN	THE RES	4595 5	N. Control			
ficio No.:	IRA/MIA-04	5/2018	Número de niveles autorizados:					PLANTA BAJA Y UN NIVEL						
Pependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta:					6.00 m					
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente	e de ocupa	ción de su	elo por pr	ototipo:	Latin in a d					
ficio No.:				C.O.S. 47.73%										
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA										
otificación:		a by explosive real		the state of		ncia al rec	cibo de pa	go de los	derechos corr	respondie	ntes			
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de pago: 20250805/28/0					1001101 00/00/2020					
	solutivo prote		11 100	Importe to	tal del pago	0:			\$ 4,969.00	M.N.	200	城 縣		
ficio No.:	SPC/DGPYI	R/VYR/D-012/202	4	Licencia(s)	anterior(es	5):								
				Datos	de peritos	respons	sables			1 2				
	Perito	The second secon												
ombre:		IDRES HERNAI		ALTAZAR		Diseñ	and the last	mbre:	ARQ. ABR	АНАМ МОТА	NAVARR	10		
édula profes		771215				Arquitect		d. Prof.:	2421744	Reg. Mpa	al: PCRO-	ARQ-MONA-00		
egistro mun		PRO-HEBA-	water .	MM MM		Cálcu	CO. 40	mbre:	ING. JUAN E	E LA CRUZ S				
egistro S.S.A	1	08#56We(0.55			Estructi		d. Prof.:	3492906			-EST-SOSJ-006		
	2022	* COU	- иСика			Diseñ		mbre:	ING. ULISES	S CERVANTE	S ESPINO	SA		
	N SOURS	-			38.	Instalacio	ones Ceo	d. Prof.:	1219600	Reg. Mpa	al: PCRO	-INS-CEEU-012-		
	DIPEC	CIÓN			Sello mu	nicipal								
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS				Carried .										
DESARROLLO			Arq. Julio César Torres Sánchez.											
The state of the s	URB	ANO A		Director de O		-	llo Urbano.		/,/					
	h. A.A.	MAN HOLDER TO THE PARTY OF THE	-		Autori	IZO			///	per bar				
		z Adriana Arr	ola. L.A.E Anil					ibal Maturano Ramírez.						
	Subdirect	ord de Desarrollo	Urbano.					Coordina	dor de Fraccior	namientos.		- (disprison		
	/	Vo.Bo.		AT	- 44				Elaboró	22	22			

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.